

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARGENTARIA DELTA, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Argentaria Delta, F.I.M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Bex Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—66.503.

ARGENTARIA MEGA, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión Argentaria Mega, F. I. M., como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Bex Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—66.505.

BANCO DE CREDITO BALEAR, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurridos en presunción de abandono que, de no ser reclamados en un periodo de tres meses por sus titulares o sus herederos, pasarán a propiedad del Estado.

Cuentas en metálico:

Palma O. P.: Alan Charles Dray-Cott, 40.385 pesetas.

Aragón: María Carolina Thielmans, 18.445 pesetas.

Sóller: José Rullán Miró, 30.027 pesetas; Monserrate Casanovas Frau, 81.036 pesetas; Juan Albertí Estades, 55.562 pesetas.

Santa Margarita: Damián Morey Gayá, 16.147 pesetas.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1993.—65.713.

BEX BOLSA, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la

Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 4.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Bex Bolsa, F.I.M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Bex Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—66.485.

BEX DINER, F. I. A. M. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 5.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Bex Diner, F.I.A.M.M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, 22, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Bex Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—66.507.

BEX RENTA, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 4.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Bex Renta, F. I. M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Bex Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—66.506.

BNP ESPAÑA, S. A.

«BNP España, Sociedad Anónima» informa a sus clientes que a partir del 1 de enero de 1994, el tipo de interés de la «Cuenta Superclara» será del 5,50 por 100 TAE desde la primera peseta y para cualquier saldo.

El resto de las condiciones no sufren modificaciones.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Director adjunto de Banca de Particulares, Manuel Alonso-Sanudo Urquijo, 66.512.

FONDHIPOTECARIO, F. I. A. M. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Fondhipotecario, F.I.A.M.M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, 22, de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gespostal, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—66.490.

FONDIRECTO, F. I. A. M. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Fondirecto, F. I. A. M. M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Bex Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—66.487.

FONDPOSTAL DIVISAS, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Fondpostal Divisas, F.I.M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gespostal, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—66.493.

FONDPOSTAL, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modi-

ficación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Fondpostal, F. I. M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.-El Presidente del Consejo de Administración de «Gespostal, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».-66.497.

FONDPOSTAL MONETARIO, F. I. A. M. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Fondpostal Monetario, F. I. A. M. M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.-El Presidente del Consejo de Administración de «Gespostal, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».-66.495.

FONDPOSTAL RENTA VARIABLE, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Fondpostal Renta Variable, F.I.M.», como consecuencia del cambio de domicilio social de su Sociedad gestora, trasladado a la calle Recoletos, número 22, de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.-El Presidente del Consejo de Administración de «Gespostal, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».-66.500.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

Emisión ICO 39.ª Bonos Instituto de Crédito Oficial diciembre 1993

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad estatal con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones denominada ICO 39.ª «Bonos Instituto de Crédito Oficial diciembre 1993» (7,90 por 100) con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de treinta mil (30.000) millones de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, al portador, con un valor unitario de 25.000.000 (veinticinco millones) de pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la emisión ICO 39.ª devengarán, a partir de su fecha de emisión, un interés nominal anual del 7,90 por 100 bruto, pagadero cada 30 de diciembre hasta su fecha de amortización.

Precio de emisión: Será a la par (100 por 100), libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 30 de diciembre de 1996.

Suscripción: Se realizará por un grupo reducido de inversores institucionales pertenecientes a los grupos «Banco Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la emisión ICO 39.ª podrán gozar en el marco de la Ley de las Ventajas de Cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100) en concepto de «cuenta» de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercados de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de Entidades financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1993.

Garantía: El capital e intereses de los bonos estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. El ICO mantiene frente a terceros sus deudas y obligaciones de cualquier tipo con la garantía del Estado, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 33/1987 y Ley 33/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público de forma gratuita el folleto informativo de la emisión, en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid, y en la sede de las Entidades directoras-aseguradoras «Banco de Santander, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 75, y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Alcalá, 16.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de diciembre de 1993.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.-El Director financiero comercial, Luis Miralles García.-66.469.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

Emisión ICO 38.ª Obligaciones Instituto de Crédito Oficial diciembre 1993

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad estatal con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones denominada ICO 38.ª «Obligaciones Instituto de Crédito Oficial diciembre 1993» (8,30 por 100) con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de treinta mil (30.000) millones de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, al portador, con un valor unitario de 25.000.000 (veinticinco millones) de pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la emisión ICO 38.ª devengarán, a partir de su fecha de emisión, un interés nominal anual del 8,30 por 100 bruto, pagadero cada 28 de diciembre hasta su fecha de amortización.

Precio de emisión: Será a la par (100 por 100), libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 28 de diciembre de 2001.

Suscripción: Se realizará por un grupo reducido de inversores institucionales pertenecientes al grupo Argentaria.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la emisión ICO 38.ª podrán gozar en el marco de la Ley de las Ventajas de Cotización en Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100) en concepto de «cuenta» de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de Entidades financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 28 de diciembre de 1993.

Garantía: El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. El ICO mantiene frente a terceros sus deudas y obligaciones de cualquier tipo con la garantía del Estado, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 33/1987 y Ley 33/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid, y en la sede de la Entidad directoras-aseguradora «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», calle Goya, 14, Madrid.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de diciembre de 1993.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.-El Director financiero comercial, Luis Miralles García.-66.471.

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MILLET SASTRE

Subasta notarial

Yo, José María Millet Sastre, Notario de Valencia y de su ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Marqués de Sotelo, número 7, de Valencia,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1993, en el que figura como acreedor el Banco «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, número 6, y como deudor doña María Vila Pérez, con domicilio en Valencia, gran vía Germanías número 18.

Y que procediendo la subasta ante Notario, de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José María Millet Sastre, en Valencia, calle Marqués de Sotelo, número 7.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 2 de febrero de 1994, a las once horas, la segunda subasta, en su caso, para el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 13 de abril de 1994, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de abril de 1994, a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 22.221.393 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Número treinta y seis.—Vivienda en sexta planta alta, tipo A, puerta treinta y cuatro de la escalera con acceso por el patio número 18 de la gran vía Germanías; con superficie de 165 metros cuadrados y compuesta de comedor-estar, recibidor, cocina office, cinco dormitorios, dos baños y un aseo, comunicadas todas sus dependencias por un pasillo en forma de «L». Linda: Al frente, gran vía de Germanías, a la que da fachada; derecha, mirando a la fachada desde la gran vía, vivienda tipo B puerta 33 de este patio y rellano de escalera; fondo, patio de luces, vivienda tipo F, puerta 35 de este patio y rellano de escalera, e izquierda, patio de luces y vivienda tipo H, puerta 29 con acceso por el patio número 20.

Módulo: Una centésima ochenta cienmilésimas por ciento (1,080 por 100).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.398, libro 100 de Ruzafa 1.º, al folio 109, finca registral número 2.671, inscripción tercera.

Valencia, 10 de diciembre de 1993.—El Notario.—65.750.

NOTARIA DE DON LUIS IGNACIO FERNANDEZ POSADA

Subasta notarial

Yo, Luis Ignacio Fernández Posada, Notario del ilustre Colegio de Oviedo, con despacho en la calle Comercio, 4-6, 1.º D, de Ribadesella,

Hago saber: Que, ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente número 1/1993, en el que figura como acreedor la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, plaza de la Escandalaria, número 2, y como deudor «Residencial del Sella, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, calle Alonso Quintanilla, 5-2.º D.

Y que, procediendo la subasta ante Notario, de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Luis Ignacio Fernández Posada, en Ribadesella, calle Comercio, 4-6, 1.º D.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 31 de enero de 1994, a las diecisiete horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 22 de febrero de 1994, a las diecisiete horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 16 de marzo de 1994, a las diecisiete horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 1994, a las diecisiete horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas es el que dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta

Las fincas que seguidamente se describen se encuentran todas ellas sitas en la villa de Ribadesella (Asturias), urbanización «Bellavista»:

1. Vivienda A-1.—Situada al fondo de la calle de acceso. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 150 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 132, finca 30.356.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

2. Vivienda A-2.—Situada al fondo de la calle de acceso e inmediatamente junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 106 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 137, finca 30.357.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

3. Vivienda A-3.—Situada inmediatamente junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 108 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 139, finca 30.358.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

4. Vivienda A-4.—Situada inmediatamente junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 134 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 141, finca 30.359.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

5. Vivienda A-5.—Situada inmediatamente junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 134 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 143, finca 30.360.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

6. Vivienda A-6.—Situada inmediatamente junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 108 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 145, finca 30.361.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

7. Vivienda A-7.—Situada inmediatamente junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 106 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 147, finca 30.362.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

8. Vivienda A-8.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 232 metros 4 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 188 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 149, finca 30.363.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

9. Vivienda B-1.—Situada al principio del vital de acceso y lindando a su oeste con calle de la urbanización. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 187 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 153, finca 30.365.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

10. Vivienda B-2.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 110 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 158, finca 30.366.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

11. Vivienda B-3.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 114 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 160, finca 30.367.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

12. Vivienda B-4.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 114 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 162, finca 30.368.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

13. Vivienda B-5.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 130 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 164, finca 30.369.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

14. Vivienda B-6.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 130 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 166, finca 30.370.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

15. Vivienda B-7.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 130 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 168, finca 30.371.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

16. Vivienda B-8.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros

18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 283 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 170, finca 30.372.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

17. Vivienda C-1.—Situada al fondo, según se entra, de la parcela. Ocupa una superficie construida total de 282 metros 86 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 171 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 200, finca 30.385.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

18. Vivienda C-2.—Situada junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 234 metros 85 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 176 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 203, finca 30.386.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

19. Vivienda C-3.—Situada junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 234 metros 85 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 204 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 205, finca 30.387.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

20. Vivienda D-1.—Situada al fondo de la finca, en su lindero este. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 161 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 174, finca 30.374.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

21. Vivienda D-2.—Situada junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 169 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 179, finca 30.375.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

22. Vivienda D-3.—Situada junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 187 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 181, finca 30.376.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

23. Vivienda D-4.—Situada al oeste de la vivienda D-3. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 208 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 183, finca 30.377.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

24. Vivienda D-5.—Situada junto a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 184 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 185, finca 30.378.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

25. Vivienda D-6.—Situada al este de las viviendas D-4 y D-5. Ocupa una superficie construida total de 298 metros 73 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 154 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 187, finca 30.379.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

26. Vivienda D-7.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 265 metros 1 decímetro cuadrados. Midiendo la total parcela 123 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 189, finca 30.380.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

27. Vivienda D-8.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 265 metros 1 decímetro cuadrados. Midiendo la total parcela 123 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 191, finca 30.381.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

28. Vivienda D-9.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 123 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 193, finca 30.382.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

29. Vivienda D-10.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 120 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 195, finca 30.383.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

30. Vivienda D-11.—Adosada a la anterior. Ocupa una superficie construida total de 233 metros 18 decímetros cuadrados. Midiendo la total parcela 155 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.092, libro 268, folio 197, finca 30.384.

Tipo para la primera subasta: 39.200.000 pesetas.

Ribadesella, 18 de diciembre de 1993.—El Notario.—65.818.